



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002372-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a solicitudes realizadas desde la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España sobre declaración de entorno residencial de rehabilitación programada en la ciudad de Segovia y propuestas realizadas por el Ayuntamiento de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102372 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D^a Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las solicitudes de declaración de entorno residencial de rehabilitación programada en la ciudad de Segovia.

El Ayuntamiento de Segovia remitió a la Junta de Castilla y León con fecha 8 de enero de 2024 cuatro propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRPs) en el municipio de Segovia: San Millán. Fase I, El Salvador. Fase1, barrio de San Lorenzo y barrio San José-El Palo-Mirasierra.

A efectos de lo previsto en el artículo 12 del *Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, fueron remitidas al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana las correspondientes con los ERRPs de San Millán. Fase I, El Salvador. Fase1, siendo estas sobre las que el Ayuntamiento manifestó un carácter prioritario, atendiendo a la limitación presupuestaria, al apremiante plazo de ejecución de las actuaciones (junio de 2026), así como a la necesaria distribución territorial del crédito disponible.

En el caso de San Millán Fase I, por tratarse de una actuación homogénea y que afecta a una zona del barrio con carencias importantes en cuanto a la conservación del parque edificado, a la eficiencia energética de sus construcciones y a la accesibilidad, siendo una de las poblaciones más envejecidas de la ciudad de Segovia.



En el caso de El Salvador Fase I, por estar encuadrado dentro de las áreas históricas de la ciudad de Segovia, en el centro de la ciudad de Segovia, con un número significativo de inmuebles datados por catastro con una antigüedad anterior a 1900, que junto con sus características patrimoniales e históricas singulares, la predisponen para un proceso de gentrificación, expulsando a la población con capacidad de traslado a otras áreas de la ciudad, quedando el remanente de individuos sin posibilidad o edad necesaria para una movilidad de vivienda y, por tanto, un paulatino ascenso de la tasa de envejecimiento. Todo ello, unido a las carencias importantes de los edificios en cuanto a conservación, eficiencia energética de sus construcciones y accesibilidad.

El Ayuntamiento de Segovia, si bien ha manifestado el carácter prioritario de otros dos ERRPs propuestos, no ha comunicado renuncia a la tramitación de la declaración de las propuestas correspondientes con los barrios de San Lorenzo y San José-El Palo-Mirasierra.

Valladolid, a 20 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández